



Factura: 001-002-000045207 ✓



20181701076P02804 ✓



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701076P02804 ✓					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2018, (16:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792267242001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA ✓
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
QUITO			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA ✓					

2.1.1
 23/04/18
 32511-0041-18
 N° TRAMITE: 32511-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ...rio

2

ESCRITURA No.	2018	17	01	76	P 2804
---------------	------	----	----	----	--------

3 FACTURA NRO. 45207

4

5

6

7

8

9

10 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
11 AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS
12 AGROCOMERBAL CIA. LTDA.

13 OTORGADO POR:

14 CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA gerente
15 general y como tal representante legal de la
16 compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE
17 BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.

18 CUANTÍA: INDETERMINADA

19 DÍ: 3 COPIAS

20 MMC

21 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, capital de la República del
23 Ecuador, el día de hoy viernes seis de abril del
24 dos mil dieciocho, ante mí doctor GONZALO ROMAN
25 CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN,
26 comparece el señor CRISTIAN EDUARDO CRUZ
27 HUILCAMAIGUA soltero, en calidad de gerente
28 general y como tal representante legal de la

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE
2 BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., según se
3 acredita con el nombramiento que se adjunta y que
4 debidamente autorizada por la Junta Universal de
5 socios celebrada el cuatro de marzo del dos mil
6 dieciocho, conforme se desprende del Acta de Junta
7 Universal de Socios que se adjunta como documento
8 habilitante. El compareciente es ecuatoriano,
9 mayor de edad, domiciliado en la calle Punin N
10 cuatro dos setenta y uno y Nueve de Agosto,
11 Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha,
12 teléfono dos ocho dos cuatro seis siete siete,
13 legalmente capaz para contratar y obligarse, a
14 quien de conocer doy fe y me presenta para que
15 eleve a escritura pública, la siguiente minuta,
16 cuyo tenor literal a continuación transcribo:
17 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
18 públicas a su cargo, sírvase insertar en su
19 protocolo en la que consta la reforma de estatutos
20 sociales de la compañía AGROPECUARIOS Y
21 COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA.
22 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
23 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
24 celebración de la presente escritura pública el
25 señor CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA gerente
26 general y como tal representante legal de la
27 compañía según se acredita con el nombramiento que
28 se adjunta y que debidamente autorizada por la

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Junta Universal de socios celebrada el cuatro de
2 marzo del dos mil dieciocho, conforme se desprende
3 del Acta de Junta Universal de Socios que se
4 adjunta como documento habilitante. El
5 compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de
6 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, libre y
7 voluntariamente para celebrar esta clase de actos
8 y contratos permitidos por la Ley. SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública
10 celebrada catorce de julio dos mil diez, ante el
11 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor
12 Fernando Polo, inscrita el veintinueve de julio
13 del dos mil diez, en el Registro Mercantil del
14 cantón Quito, se constituyó la compañía
15 AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS
16 AGROCOMERBAL CIA. LTDA. b) La Junta Universal de
17 Socios de la compañía AGROPECUARIOS Y
18 COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA.
19 LTDA., celebrada el cuatro de marzo del dos mil
20 dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar para
21 que se realice la reforma de los estatutos
22 sociales de la compañía, según consta lo resuelto
23 por unanimidad en el numeral dos del orden del
24 día, del Acta de Juta Universal de Socios que se
25 adjunta y que en la parte pertinente que se
26 RESUELVE.- Por unanimidad aprobar la reforma de
27 los estatutos sociales de la compañía los
28 siguientes artículos: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 SOCIAL.- de los estatutos sociales de la compañía
2 y que con la reforma dirá.- ARTICULO SEGUNDO.-
3 OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la:
4 a) Comercialización de alimentos balanceados
5 nacionales y extranjeros para animales; b)
6 Comercialización de materia prima para
7 balanceados; c) Venta de medicina veterinaria; d)
8 Venta de pollitos BB; e) Comercialización de
9 productos de primera necesidad; f) La importación,
10 exportación, representación, distribución,
11 promoción de alimentos balanceados, materia prima
12 para balanceados, medicina veterinaria, pollitos
13 BB y productos de primera necesidad; g) La
14 compraventa de inmuebles, vehículos, maquinaria y
15 administración de los mismos para los fines
16 señalados; h) Realizará procesos de producción,
17 industrialización y comercialización de animales
18 de crianza en general; i) Elaboración y producción
19 de alimentos balanceados para animales de granja;
20 j) Incubación de pollos BB. Con estos propósitos
21 podrá actuar por si misma o por terceros como
22 representante, agente comercial, comisionista y
23 distribuidor: pudiendo asociarse con personas
24 naturales y jurídicas, instalar agencias,
25 sucursales y representaciones en cualquier lugar
26 del país y del exterior; y ejercer todos los
27 actos, celebrar los contratos permitidos por la
28 Ley para cumplir con el objeto social. Para el

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 cumplimiento de su fin social la compañía, también
2 podrá realizar cuantas operaciones comerciales que
3 se relacionen con sus fines y objetivos. Así como
4 en general podrá realizar toda clase de actos de
5 comercio permitidos por la Ley, podrá adquirir
6 acciones o participaciones o en aumento de capital
7 de otras compañías, cuyas finalidades sean de
8 idéntico objeto social. Todas las actividades
9 descritas, la compañía las podrá realizar por sus
10 propios medios sea para contratos de asociación;
11 permitida por la legislación; para el cumplimiento
12 de su objeto social la compañía podrá realizar
13 toda clase de actos y contratos y operaciones
14 permitidas por la Leyes que sean acordes con su
15 objeto social, necesarias y convenientes para su
16 cumplimiento. Podrá también integrarse por medio
17 de aportaciones con empresas o compañías que
18 existan o llegaren a crearse. En fin podrá
19 participar en concurso de precios, licitaciones,
20 ofertar, ofrecer, etcétera, destinadas a los
21 sectores públicos, semipúblicos, privado, nacional
22 e internacional. Y el ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-
23 DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el
24 Representante legal de la Compañía, en todo acto
25 judicial y extrajudicial y tendrá todos los
26 deberes y atribuciones señalados en la Ley de
27 Compañías y en los Estatutos. Durará cinco años en
28 su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 y podrá ser socio o no de la Compañía. Sus
2 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente
3 reemplazado. TERCERA.- Los comparecientes
4 autorizan al señor Cristian Eduardo Cruz
5 Huilcamaigua, gerente general de la compañía, a
6 que realice los trámites legales y necesarios
7 para el perfeccionamiento de esta reforma de
8 estatutos sociales de la compañía y su inscripción
9 en el Registro mercantil del cantón Quito.
10 CUARTA.- DECLARATORIA.- El gerente general declara
11 bajo juramento que todo lo resuelto por la Junta
12 Universal de Socios de la compañía, celebrada el
13 cuatro de marzo del dos mil dieciocho, obedece a
14 la base legal conforme la Ley de Compañías. Además
15 manifiesta que la empresa a la que representa
16 actualmente no mantiene contratos vigentes con el
17 Estado, ni se encuentra incluida en la Nómina de
18 contratistas incumplidos con el Estado ni con
19 ninguna Institución Pública o Municipal. Usted,
20 Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA
23 MINUTA, que junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal, y que
26 el compareciente acepta en todas y cada una de sus
27 partes, minuta que está firmada por el Doctor Galo
28 Erázo Proaño, con matrícula profesional número

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 diecisiete guión dos mil siete guión ciento
2 cincuenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo
3 de la Judicatura. Para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
6 que le fue al compareciente por mí el Notario, se
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada en el protocolo de esta
9 Notaría, de todo cuanto doy fe

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA
C.C. 172099505-7.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 172099505-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-02
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



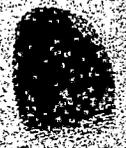
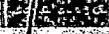

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRUZ SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HUILCAMAIGUA LUZ MARIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-06

E2443Y3442

DECTA GENERAL: *[Signature]*
FECHA DEL EMPLEO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

024 JUNTA No.
024 - 246 NÚMERO
1720995057 CÉDULA

CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




[Handwritten Signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

06 FEB 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720995057

Nombres del ciudadano: CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ SEGUNDO JUAN

Nombres de la madre: HUILCAMAIGUA LUZ MARIA FABIOLA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015 ✓

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-110-89138



189-110-89138

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, Marzo 2 del 2017

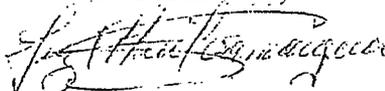
Señor:

CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA

Presente.

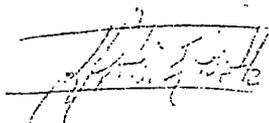
Por medio de la presente tengo bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.", en sesión del día Marzo 2 del 2017, por unanimidad procedió a designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, de conformidad a lo que establece el Artículo Vigésimo Octavo, del Estatuto Social, con los deberes y atribuciones determinados en el mismo, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y más preceptos legales. Quito, Marzo 2 del 2017.



CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA
C.C. 1720995057

CONSTITUCION:

NOTARIA

: Vigésima Séptima, Dr. Fernando Polo Elmir
Quito, Julio 14 del 2010

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

: Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.10.002953
Superintendencia de Compañías
Quito, Julio 19 del 2010

REGISTRO MERCANTIL

: Bajo el Nro. 2438, tomo 141
Quito, Julio 29 del 2010.



TRÁMITE NÚMERO: 16205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3812
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1720995057
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2438 DEL 29/07/2010.- NOT. 27 DEL 14/07/2010 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

Página 1 de 1

08 MAR 2017
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes marzo del dos mil dieciocho, a las 18H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Independencia N4-159 y Pasaje H de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios señores: 1) CRUZ HUILCAMAIGUA CESAR AUGUSTO, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; 2) HUILCAMAIGUA CHICAIZA LUZ MARÍA propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden en instalarse en Junta Universal de Socios con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día que se detallan:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Resolver la reforma de los estatutos sociales de la compañía;
- 3.- clausura.

La Junta Universal de Socios está presidida por la Presidenta señora Huilcamaigua Chicaiza Luz María Fabiola y como secretario actuará el señor Cristian Cruz Gerente General de la compañía.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora presidente y manifiesta a la Junta que en cumplimiento a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías se encuentra presente el cien por cien del capital pagado de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden día, toma la palabra la señora Presidente de la compañía, quien manifiesta a la Junta que es necesario reformar los siguientes artículos: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- de los estatutos sociales de la compañía, y que con la reforma dirá.- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la: a) Comercialización de alimentos balanceados nacionales y extranjeros para animales; b) Comercialización de materia prima para balanceados; c) Venta de medicina veterinaria; d) Venta de pollitos BB; e) Comercialización de productos de primera necesidad; f) La importación, exportación, representación, distribución, promoción de alimentos balanceados, materia prima para balanceados, medicina veterinaria, pollitos BB y productos de primera necesidad; g) La compraventa de inmuebles, vehículos, maquinaria y administración de los mismos para los fines señalados; h) Realizará procesos de producción, industrialización y comercialización de animales de crianza en general; i) Elaboración y producción de alimentos balanceados para animales de granja; j) Incubación de pollos BB. Con estos propósitos podrá actuar por si misma o por terceros como representante, agente comercial, comisionista y distribuidor: pudiendo asociarse con personas naturales y jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y ejercer todos los actos, celebrar los contratos





permitidos por la Ley para cumplir con el objeto social. Para el cumplimiento de su fin social la compañía, también podrá realizar cuantas operaciones comerciales que se relacionen con sus fines y objetivos. Así como en general podrá realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, podrá adquirir acciones o participaciones o en aumento de capital de otras compañías, cuyas finalidades sean de idéntico objeto social. Todas las actividades descritas, la compañía las podrá realizar por sus propios medios sea para contratos de asociación; permitida por la legislación; para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y operaciones permitidas por la Leyes que sean acordes con su objeto social, necesarias y convenientes para su cumplimiento. Podrá también integrarse por medio de aportaciones con empresas o compañías que existan o llegaren a crearse. En fin podrá participar en concurso de precios, licitaciones, ofertar, ofrecer, etc., destinadas a los sectores públicos, semipúblicos, privado, nacional e internacional, y el ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- de los estatutos sociales de la compañía, y que con la reforma dirá.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el Representante legal de la Compañía, en todo acto judicial y extrajudicial y tendrá todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y en los Estatutos. Durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido y podrá ser socio o no de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Posteriormente toma la palabra el señor Cesar Cruz, quien manifiesta que apoya la moción planteada por la señora presidente, sin existir más deliberaciones sobre el asunto. Se RESUELVE.- Por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía los siguientes artículos: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- de los estatutos sociales de la compañía, y que con la reforma dirá.- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la: a) Comercialización de alimentos balanceados nacionales y extranjeros para animales; b) Comercialización de materia prima para balanceados; c) Venta de medicina veterinaria; d) Venta de pollitos BB; e) Comercialización de productos de primera necesidad; f) La importación, exportación, representación, distribución, promoción de alimentos balanceados, materia prima para balanceados, medicina veterinaria, pollitos BB y productos de primera necesidad; g) La compraventa de inmuebles, vehículos, maquinaria y administración de los mismos para los fines señalados; h) Realizará procesos de producción, industrialización y comercialización de animales de crianza en general; i) Elaboración y producción de alimentos balanceados para animales de granja; j) Incubación de pollos BB. Con estos propósitos podrá actuar por si misma o por terceros como representante, agente comercial, comisionista y distribuidor: pudiendo asociarse con personas naturales y jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y ejercer todos los actos, celebrar los contratos permitidos por la Ley para cumplir con el objeto social. Para el cumplimiento de su fin social la compañía, también podrá realizar cuantas operaciones comerciales que se relacionen con sus fines y objetivos. Así como en general podrá realizar toda clase de actos de comercio

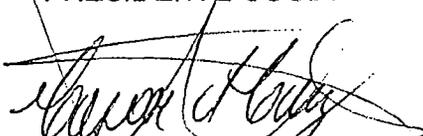
permitidos por la Ley, podrá adquirir acciones o participaciones o en aumento de capital de otras compañías, cuyas finalidades sean de idéntico objeto social. Todas las actividades descritas, la compañía las podrá realizar por sus propios medios sea para contratos de asociación; permitida por la legislación; para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y operaciones permitidas por la Leyes que sean acordes con su objeto social, necesarias y convenientes para su cumplimiento. Podrá también integrarse por medio de aportaciones con empresas o compañías que existan o llegaren a crearse. En fin podrá participar en concurso de precios, licitaciones, ofertar, ofrecer, etc., destinadas a los sectores públicos, semipúblicos, privado, nacional e internacional, y el ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el Representante legal de la Compañía, en todo acto judicial y extrajudicial y tendrá todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y en los Estatutos. Durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido y podrá ser socio o no de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado

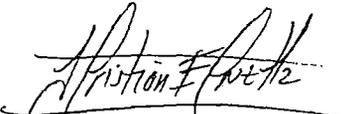
Sin tener más que tratar sobre el presente asunto, se da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Siendo las 19H30, se reinstala la Junta Universal de Socios se da lectura del Acta, aprobando la por unanimidad.

Para constancia de la presente Acta de Junta Universal de Socios, firman los socios de la compañía.


Sra. HUILCAMAIGUA CHICAIZA LUZ MARÍA
PRESIDENTE-SOCIA


SR. CRUZ HUILCAMAIGUA CESAR AUGUSTO
SOCIO


SR. CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792267242001
RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: AGROCOMERBAL
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO
CONTADOR: QUINTANA ANDRADE LAURA BEATRIZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/07/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/08/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: INDEPENDENCIA Numero: N4-159 Intersección: PASAJE H Piso: 0 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS Email: ccruz@agrocomerbal.com Telefono Trabajo: 022021792 Celular: 0997180303

DOMICILIO ESPECIAL:
 S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000941560
 Fecha: 27/06/2017 15:09:19 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792267242001

RAZÓN SOCIAL:

AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:	AGROCOMERBAL CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MEDICINAS VETERINARIAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVES DE CORRAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS PARA BALANCEADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: INDEPENDENCIA Numero: N4-159 Interseccion: PASAJE H Referencia: A JNA CUADRA DE LAS CANCHAS Piso: 0 Email: ccruz@agrocomerbal.com Telefono Trabajo: 022021792 Celular: 0997180303



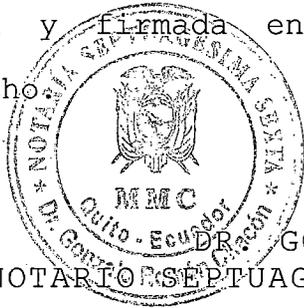
Código: RIMRUC2017000941560

Fecha: 27/06/2017 15:09:19 PM



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA. OTORGADO POR: CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA gerente general y como tal representante legal de la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, seis de abril de dos mil dieciocho



GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000007875



20181701027O00585

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027O00585

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S-N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720995057
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2804

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto

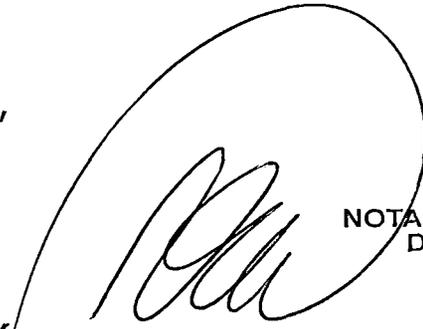
 **PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.**, otorgada el catorce de julio de dos mil diez, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada el seis de abril de dos mil dieciocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.-**

Quito, a 10 de Abril de 2018.

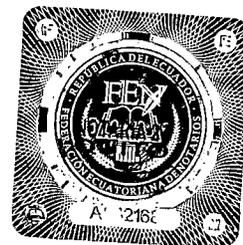
LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

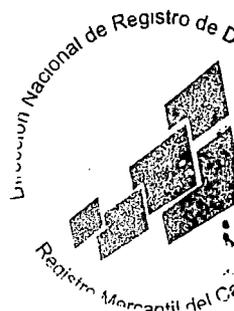


NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA EN
BLANCO**

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA EN
BLANCO**

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26380



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	81575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2012
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720995057	CRUZ HUILCAMAIGUA CRISTIAN EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /06/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 5678 Y GASPAR DE VILLAROEL

